



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. Fomento y Desarrollo

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N°21.515.-**

MONTE PATRIA, 27 de diciembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicio a la **Srta. Daniela Alvarez Rut.**, Apoyo Instituto de Desarrollo Humano, a Honorario, de acuerdo al siguiente detalle.
 - **Día: 28 de Diciembre de 2018** Apoyo en la entrega de Bono de Sequía del Ministerio de Agricultura, a crianceros y agricultores de la Comuna de Monte Patria, en Estadio La Bombonera, Av. La Feria 556, en la ciudad de Ovalle.
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viático al 40%	\$18.713-
Total	\$18.713-
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$18.713 - a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.012.009 "Odel Apoyo Instituto Desarrollo Humano", área de gestión 4.2.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

RLC/CRR/RAC/lcr.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría municipal
Archivo Fomento y Desarrollo